



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

Proceso Verbal de Simulación Rad. 2022.00341.00

Demandante: RAFAEL ALCIDES VARGAS MENDIVIL vinculados en el extremo activo ELVIA MARIA VARGAS MENDIVIL, CATALINA MERCEDES VARGAS MENDIVIL, PILAR VARGAS PASO, MILADYS VARGAS PASO, FREDY VARGAS PASO, y WILMER VARGAS PASO. Demandado: ORLANDO JUSTINO VARGAS MENDIVIL.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez paso el presente proceso informándole que la señora ELVIA MARIA VARGAS MENDIVIL allegó escrito excusándose por no asistir a la audiencia inicial llevada a cabo el día 29 de noviembre de 2023. Sírvase proveer. Santa Marta, 23 de octubre de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Una vez avistado el informe secretarial, al revisar el expediente percata el Despacho que la vinculada al extremo activo en el asunto, la señora ELVIA MARIA VARGAS MENDIVIL, en fecha 11 de Octubre de 2023 presentó excusa manifestando su inasistencia a la audiencia inicial del día 29 de noviembre de 2023, por cuanto es una persona de más de 80 años y que padece diferentes diagnósticos que le imposibilitan salir.

El Juzgado mediante correo electrónico el día 17 de Octubre de 2023 informó a la señora VARGAS MENDIVIL que la diligencia se haría de manera virtual y se le indicó que se le remitiría el link para acceder a la audiencia; aun así la mentada señora no compareció sin excusa si quiera sumaria de una justa causa.

A pesar de lo manifestado por la señora ELVIA MARIA VARGAS MENDIVIL, dichos argumentos no son de recibo para el Despacho, ni tienen la virtualidad de excusar la inasistencia a la audiencia inicial, por cuanto el hecho de ser de la tercera edad no es causa suficiente para no acudir a la audiencia virtual, de igual manera tampoco indicó que patologías poseía y si alguna de ellas le impedía conectarse a la diligencia.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la excusa presentada no se ajusta a derecho y en aplicación del artículo 204 del CGP, el Despacho no aceptará la excusa de la señora ELVIA MARIA VARGAS MENDIVIL.

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401 Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co Santa Marta – Magdalena - Colombia







Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

Proceso Verbal de Simulación
Rad. 2022.00341.00
Demandante: RAFAEL ALCIDES VARGAS MENDIVIL vinculados en el extremo activo ELVIA MARIA
VARGAS MENDIVIL, CATALINA MERCEDES VARGAS MENDIVIL, PILAR VARGAS PASO, MILADYS
VARGAS PASO, FREDY VARGAS PASO, y WILMER VARGAS PASO.
Demandado: ORLANDO JUSTINO VARGAS MENDIVIL.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: No aceptar la excusa allegada por la señora **ELVIA MARIA VARGAS MENDIVIL** de conformidad a lo expresado en la parte considerativa de este proveido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA Por estado No. 04 de fecha 19 de enero de 2024 se notificará el auto anterior.

Mugutus)

Santa Marta,

Secretaria,

Margarita Lopez Vides



Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e100500fa2d6e10f94c308935cf5be037681ec78e311220b94023c4af00ee99b

Documento generado en 18/01/2024 12:18:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica